



**PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

**Comunicado de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada
Raquel Caballero de Guevara, ante los feminicidios registrados en abril de 2018.**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, externo mi indignación, condena, y repudio frente al alto número de feminicidios ocurridos en El Salvador durante el mes de abril. El nivel de violencia contra las mujeres ha alcanzado un punto insostenible y preocupante, especialmente de cara a las muertes de:

- **Ingrid Esmeralda Ruano**, quien fue asesinada por su pareja, el agente policial Roberto Antonio Ramírez Avelar, en la colonia San Francisco, Ahuachapán; dejando en orfandad a una niña de 8 años y a un bebé de 10 meses.
- **Ingrid de Jesús Zelada Alvarado**, también asesinada por su compañero de vida José Carlos García Acevedo, en Armenia, Sonsonate; dejando en orfandad a tres niñas y un niño, con edades entre los 4 y 12 años.
- **Karla Lisseth Turcios**, quien se desempeñaba como periodista en La Prensa Gráfica, y habría sido asesinada por su pareja Mario Huevo, en la colonia Costa Rica, San Salvador; dejando en la orfandad a un niño de 5 años.
- **Ana Miriam González**, cuyo homicidio se atribuye a su compañero de vida Ángel Ernesto Vides Quijano, luego de que ella lo denunciara por violencia intrafamiliar, en El Congo, Santa Ana.
- **Claudia Patricia Guillén**, concejala electa, representante del partido político GANA, en Ilopango, quien fue asesinada cuando se dirigía a su casa, en la residencial Altavista.
- **Katherine Cárcamo**, prima de la periodista Angélica Cárcamo, cuya muerte se atribuye a su pareja Bryan Arévalo, y deja en la orfandad a una niña. Este hecho ocurrió en San Sebastián Salitrillo, Santa Ana.
- Y **tres mujeres** no identificadas, la primera cuyo cadáver fue localizado envuelto en sábanas en Conchagua, La Unión; la segunda, su cuerpo fue encontrado flotando adentro de un barril en el río Acelhuate; y, la última, cuyos restos fueron encontrados en una hamaca, con múltiples impactos de bala, en su vivienda ubicada en el municipio de Apopa.

Los anteriores feminicidios, nuevamente sirven de indicador de la condición de vulnerabilidad a la



que nos enfrentamos las mujeres en nuestro país.

Resulta alarmante que según cifras oficiales, el número de feminicidios registrados hasta el 15 de abril del presente año eran 135, a los cuales se les suman los ocurridos en esta segunda quincena; cifra que casi duplica a aquella que expuse en este mismo espacio, hace un mes en ocasión a la conmemoración del Día Internacional y Nacional de la Mujer. De lo anterior, se desprende la falta de actuación oportuna y efectiva por parte del funcionariado público para prevenir y combatir la violencia de género; particularmente la violencia feminicida, ahora aparentemente naturalizada en El Salvador.

Lamento y reprocho totalmente los hechos de violencia ocurridos contra las mujeres antes mencionadas y contra todas aquellas que, desgraciadamente, forman parte de la estadística feminicida en el país.

En ese sentido, rechazo fundamentalmente dichas muertes, puesto que, las mujeres que ya no nos acompañan fueron asesinadas por sus parejas; y, en su mayoría, las víctimas son madres de familia, quienes dejan un vacío irremediable en sus hogares, así como hijos e hijas en la orfandad y en condiciones de vulnerabilidad. De ahí, que es importante señalar el rol imperativo del Estado de brindar una atención integral a los núcleos familiares de mujeres víctimas de violencia, especialmente cuando hayan personas menores de edad involucradas, cuyas secuelas deberán abordarse no solo desde la perspectiva de la reparación económica, sino también propiciar sus proyectos de vida, proveyéndoles la atención emocional y psicológica que el mismo aparato estatal está obligado a proporcionarles.

Paralelamente, en diversas ocasiones, he sido enfática en resaltar la importancia de garantizar el derecho de acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia, a través de la justicia especializada, misma que se encarga de cumplir con los compromisos internacionales adquiridos por El Salvador en cuanto a crear para las mujeres, tribunales en los que se les permita una atención específica a casos en los que han sido víctimas de violencia y/o discriminación. Por tanto, los tribunales de justicia especializada para las mujeres deben velar porque los procesos ventilados ante ellos, revistan de las cualidades de objetividad, prontitud, y enfoque de género, para que puedan servir como un medio de reparación efectiva ante la grave vulneración de los derechos de las víctimas. Además, deberán contar con personal idóneo para dar una atención de calidad y calidez.

El derecho de acceso a la justicia también trae aparejada la garantía de la debida diligencia, la cual comporta que el funcionariado público encamine todos sus esfuerzos para llegar a la verdad de lo



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

sucedido en los hechos de violencia de los que son víctimas las mujeres. Dicha garantía tiene las siguientes vertientes: la investigación de oficio, el trato digno y respetuoso a la víctima, condiciones de la declaración de la víctima, investigación inmediata y eficiente, y acceso a recursos idóneos. En consecuencia, hago un enérgico llamado a las autoridades del sector justicia para que, en sus procedimientos de investigación, aseguren que se cumpla con esta garantía fundamental de las mujeres, de manera puntual, a que se llenen de contenido objetivo los componentes antes resaltados, para asegurar averiguaciones apegadas a derecho, con enfoque de género, y derechos humanos.

Observo con preocupación la difusión únicamente de la imagen de las mujeres víctimas de feminicidios, y de sus vidas privadas, lo que sin duda nos ayuda como sociedad a no olvidar lo que sucedió y a quienes resultaron afectadas, lo que evidencia que este flagelo no respeta ámbitos sociales, económicos y políticos; pero es lamentable que no se difunda la imagen, características y datos de los presuntos agresores, ya que la sociedad en general podría coadyuvar a fomentar la cultura de la denuncia y contribuir en demasía a dar con el paradero del prófugo. Lo anterior permite darle rostro al autor de los feminicidios, procesarlo y obtener una eventual condena, y no sólo lamentar y reprochar a las víctimas por lo acaecido, porque de ninguna manera puede señalarse a las víctimas como culpables.

Adicionalmente, advierto el trato diferenciado en la investigación de los casos en los que se ven involucrados agentes del Estado como presuntos agresores, comparado con aquellos en los que se trata de personas particulares. Destaco, particularmente, la prontitud con la que se ha identificado, y detenido al presunto agresor de Karla Lisseth Turcios, ya que éste será procesado a pocos días de su muerte; no así en el caso de **Carla Mayary Ayala Palacios**, quien sigue desaparecida, y cuyo victimario continúa en libertad; por lo que me alerta que, cuando los autores forman parte del aparato estatal, resulte en ineficacia del sistema, y conlleve a la impunidad.

Por lo anterior, hago un contundente llamado:

- a) Al Fiscal General de la República, para que disponga de todos los mecanismos con los que asegure investigaciones objetivas, apegadas a la legalidad, en las que se evidencie la garantía de la debida diligencia. Además, que proporcione una atención integral a los núcleos familiares de las víctimas.
- b) Al Director de la Policía Nacional Civil, para que ejecute la investigación instruida por la Fiscalía General de la República, orientando al máximo sus esfuerzos a dar con el paradero de los presuntos agresores que se encuentran prófugos, utilizando las herramientas que estén dentro de sus atribuciones, para la difusión de la imagen.



características y datos de éstos. Asimismo, le exhorto a que instruya al personal bajo su cargo, en la atención integral a los núcleos familiares de las víctimas.

c) A la Directora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, para que tome un rol protagónico en el combate a la violencia contra las mujeres, impulsando, desde la institución que dirige, las acciones correspondientes para proteger sus derechos.

d) A las Judicaturas de Paz y Especializadas para una Vida Libre de Violencia y Discriminación contra las Mujeres, para que el diligenciamiento de casos como los que hoy resalto no queden en la impunidad, y se tramiten conforme a las reglas del debido proceso, con celeridad, y con enfoque de género.

e) A la Procuradora General de la República, para que instruya al personal bajo su cargo, que, a través de la labor de representación que realizan, puedan garantizar el efectivo acceso a la justicia para las víctimas.

f) A los medios de comunicación, para que contribuyan a la erradicación de los estereotipos de género, a través del respeto a la privacidad del grupo familiar de las mujeres víctimas de violencia, y de la abstención de escandalizar las noticias relacionadas con feminicidios, lo cual no abona a ver a las mujeres como víctimas que son, sino más bien únicamente enfatizan los roles tradicionales de género, es decir, su papel reproductivo, de esposas/compañera de vida y jefas de hogar, y las relega detrás de sus semejantes parejas.

Reitero mi compromiso como Defensora del Pueblo, de velar por el respeto irrestricto a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, al acceso a la justicia, a la garantía de la debida diligencia, y a una reparación integral para sus familias, así como a la erradicación de la misoginia, desde el cumplimiento de mi mandato constitucional, para generar una cultura de paz.

San Salvador, 27 de abril de 2018.

